

Bases y condiciones de la promoción “Dia del Amigo Branca”

1) Del Organizador: Podrán participar de la presente promoción de alcance nacional, denominada “Día del Amigo Branca (en adelante la "Promoción")”, organizada por Fratelli Branca Destilerías S.A. (en adelante el "Organizador")”, todas aquellas personas, mayores de 18 años que sigan el procedimiento de participación aquí descrito (en adelante los “Participantes”).

2) Plazo de Vigencia: La Promoción se regirá por estas bases y condiciones (en adelante las “Bases”) y tendrá vigencia en la República Argentina desde las 10:00 horas del día 7 de Julio de 2017 y hasta las 15:00 horas del día 18 de Julio de 2017 (en adelante el “Plazo”).

3) Participantes: No podrán participar en la Promoción i) menores de 18 años, ni ii) empleados del Organizador, el personal de sus agencias de publicidad y/o de promoción, ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de éstos, ya sea que lo hagan a nombre propio o de terceros.

4) Mecánica de Participación: La Promoción se desarrollará mediante la aplicación WhatsApp de envío de mensajes instantáneos para dispositivos móviles (en adelante la “aplicación”), se les permitirá acceder a un sitio web (www.branca.com.ar/diadelamigo) por medio de un mensaje, (en adelante el “Sitio”) en los cuales, durante el plazo, los usuarios podrán: a)enviar sus datos personales; b)aceptar las bases y condiciones; c)participar por el Premio.

El concurso consta de distintas etapas que se enumeran a continuación.

i) Los usuarios deberán enviar por medio de la aplicación una foto de Botella de Branca a alguno de los tres números de teléfono (en adelante “Equipos”), que hacen referencia i.a) Branca será representado con el número de teléfono: +54 9 11 6667 3057, +54 9 11 6667 2966 +54 11 6667 3014 ii) Junto con su imagen los usuarios deberán enviar por medio de la aplicación, Nombre y Apellido, DNI y Email; iii) Con el envío de estos mensajes por medio de la aplicación, se considera que los usuarios aceptan los términos y condiciones del concurso; iv) Entre todos los participantes se realizará un sorteo para acceder por el Premio; vi) El sorteo se realizará el 19 de Julio del 2017 a las 15:00 hs y vii) La aplicación solo se utilizará para la recepción de las participaciones, no se contestarán preguntas, ni dudas por ese medio, cualquier consulta realizarla a “<https://www.facebook.com/FernetBrancaAr/>”;

5) Sin Obligación de Compra: La presente Promoción es sin obligación de compra ya que se puede participar libremente y gratuitamente sin implicar obligación directa ni indirecta de compra ni/o contratación de producto o servicio alguno al Organizador.

6) Los Datos que puedan obtenerse de los Participantes serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar la Promoción. El Organizador se encontrará facultado a utilizar los Datos exclusivamente con fines publicitarios. El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los

Datos. Por el solo hecho de participar de la presente Promoción, los Participantes autorizan al Organizador a utilizar sus Datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los Datos personales brindados por los Participantes para la participación en la presente Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Fratelli Branca Destilerías S.A., con domicilio en la calle Costa Rica 4451 - Tortuguitas, Buenos Aires. La provisión de los Datos por parte de los Participantes es un requisito necesario para participar en la Promoción. La base de Datos se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada, o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 0810-999-1530 (Servicio de Atención al Cliente). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

7) Premio en Juego: en el marco de la presente Promoción se pondrá en juego un conjunto de 5 premios iguales. A saber:

- Caja de productos de Fratelli Branca que contiene: 4 botellas de Fernet Branca, Juegos y merchandising de la marca.

Los premios no incluirán ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto del descrito en las presentes Bases, es intransferible y no podrá exigirse su canje por otros bienes o servicios no descriptos o dinero en efectivo.

8) Notificación al ganador: El Participante que haya sido beneficiado por el sorteo como ganador y por ende resulte favorecido con el Premio (en adelante los "Favorecido") será notificado por el Organizador a través del Facebook y por el número de teléfono que aportó, dentro de los 2 (dos) días de finalizado el cumplimiento del Plazo, para coordinar forma, fecha y hora de entrega del Premio.

9) Asignación y Entrega de Premio: La asignación del Premio al Participante Favorecido con los mismos quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos, y en particular la carga de Datos o registros falsos hará perder al Participante Favorecido, en forma automática, el derecho a la asignación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Ante la pérdida del derecho de un Participante Favorecido a la asignación del Premio, por cualquier causa que ello fuera, el Organizador se encontrará facultado, pero no obligado, a seleccionar Participantes suplentes, siendo ello en legítimo cumplimiento de las presentes Bases. Como

condición para la asignación del Premio, el Participante Favorecido deberá al momento de retirar los mismos: i) entregar fotocopias de la primera y segunda página del DNI y ii) suscribir el pertinente acuse de recibo del Premio recibido. El Participante Favorecido con el Premio lo recibirá en su domicilio en una fecha a definir. En los casos en que el Participante Favorecido no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases como condición de la asignación del Premio, éste será entregado por el Organizador a quien le hubiera resultado asignado (en adelante el "Ganador").

10) Responsabilidad: El Organizador no será responsable i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Favorecidos, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción; ni ii) por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. Los Participantes Favorecidos exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido de sus Datos personales por parte de terceros. El Organizador no venderá o cederá los Datos personales sin autorización de los Participantes. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar la esencia de la Promoción, en tal caso, un cambio en las presentes Bases se notificará por los mismos medios en que las presentes se han comunicado.

11) Varios: Será eliminado o inhabilitado para participar de la presente Promoción: a) cualquier registro que incluya Datos erróneos, inexactos o fraudulentos. La participación en la Promoción se realizará únicamente través del Sitio. Los Participantes, por su sola participación y registración, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases y el criterio del Organizador que será inapelable. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción serán a exclusivo cargo de los usuarios participantes, a excepción de los expresamente asumidos por el Organizador en estas Bases.

Todo gasto en que puedan incurrir los Participantes para concurrir a retirar el Premio serán a su exclusivo cargo salvo los expresamente asumidos por el Organizador. El Premio no podrá ser transferido ni cedido a terceros. El Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido o por su reemplazo por dinero en efectivo. Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente, mediante la utilización de programas o software que permita ilegítimamente o de manera no habitual u extraordinaria la obtención de resultados. El Participante favorecido autorizará al Organizador como condición para la asignación del Premio, a difundir sus Datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo y hasta 1 (un) año de

finalizada la Promoción. El mismo hecho de participar implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción serán definitivas e irrecurribles.

13) Difusión: Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en www.branca.com.ar/diadelamigo

CONCURSO “Arte UNICO 2017. Décima Edición”
BASES Y CONDICIONES (ANEXO COMPLEMENTARIO).

El presente anexo complementa e integra las Bases y Condiciones (en adelante las “bases”) del concurso “Arte Único” (en adelante el “concurso”) constituyendo una reglamentación integral aplicable al mismo.

Asimismo este anexo reglamenta el procedimiento para la elección de una obra que se consagrará ganadora por el “voto popular en línea” conforme las siguientes pautas, entendiéndose que el público que participe en la elección de una obra bajo dicho procedimiento se denominará, en adelante, como “usuario” y/o “usuarios”, en forma indistinta.

1. Registración y Votación: a los efectos de participar en la elección de una obra por “voto popular en línea” cada usuario deberá ingresar al sitio www.artunico.com.ar, sección “votá tu afiche favorito” (en adelante “el sitio” y “la sección” respectivamente) a los efectos de votar, registrarse y aceptar las bases completando el procedimiento que se indica a continuación. Cada usuario ingresará al sitio y la sección donde accederá a un menú de obras pudiendo elegir y votar una sola de las obras que fueron previamente pre-seleccionadas por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto 7 (iii) de las bases, esto es, las obras ganadoras, mencionadas y finalistas. Para votar la obra elegida el usuario deberá clicar el botón “votar” ubicado al pie de la obra seleccionada y luego de ello deberá registrarse utilizando alguna de las redes sociales habilitadas para el concurso suministrando la siguiente información personal: nombre y apellido completos, fecha de nacimiento, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de documento nacional de identidad. Las bases se considerarán conformadas con la registración por parte del usuario ya que su participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las mismas.

Luego de finalizado el procedimiento indicado el usuario recibirá una confirmación de que su voto ha sido computado mediante la verificación en su pantalla de la siguiente leyenda “*Ya estas participando! Gracias por votar*”.

Sólo podrán votar válidamente aquellos usuarios que residan dentro del territorio de la República Argentina.

Cada usuario podrá emitir su voto, de acuerdo al procedimiento descrito, desde el día 3 de octubre de 2017 inclusive hasta el día 23 de octubre de 2017 inclusive y cada voto será computado individualmente a cada una de las obras seleccionadas en un sistema provisto por el organizador (en adelante “el sistema”).

2. Resultado de la votación: el día 24 de octubre de 2017 a las 12 horas un escribano ubicado en las oficinas del organizador consultará el sistema e individualizará al autor de la obra ganadora tomando en cuenta para ello la obra que haya recibido la mayor cantidad de votos por parte de los usuarios. El organizador notificará el resultado de la votación (por correo electrónico) a los usuarios que hayan votado la obra ganadora dentro de los dos días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la ceremonia de entrega de premios prevista para el día 27 de octubre de 2017, a los efectos establecidos en el punto 4 del presente anexo.

3. Premiación para el autor de la obra seleccionada: el autor de la obra que resulte ganador de acuerdo al procedimiento de votación popular descrito en el presente anexo recibirá como premio el importe de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en cheque bancario junto con un diploma que le será otorgado en la ceremonia de entrega de premios del concurso que se realizará el 27 de octubre de 2017 conforme lo previsto en el punto 9 de las bases.

4. Premiación para usuarios que votaron la obra ganadora: los usuarios que hayan votado la obra ganadora, hasta un número de 20 (veinte) como máximo, recibirán como premio por su participación un Kit Fernet Branca que incluirá una botella y elementos de merchandising de la marca (en adelante denominado el kit). En el supuesto en que el número de usuarios que votaron la obra ganadora supere el número de 20, el organizador realizará, a su solo criterio, un sorteo interno entre dichos usuarios determinando los usuarios ganadores de los 20 premios correspondientes, notificando tal circunstancia a todos los usuarios que votaron la obra ganadora. El organizador entregará el Kit a los usuarios ganadores en el domicilio que sea indicado, en cada caso, por el usuario, quien al recibirlo deberá acreditar su identidad exhibiendo su documento nacional de identidad. La responsabilidad del organizador finaliza con la remisión y entrega a los usuarios de los Kits y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los mismos cualquier costo o gasto en que incurran para la recepción del premio y/o por su participación en el concurso y/o por ningún otro concepto. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo ni ser reclamado por terceros.

5- Datos suministrados por los usuarios: los datos personales suministrados por los usuarios serán utilizados por el organizador con la finalidad de llevar adelante el procedimiento de voto popular en línea previsto en el presente anexo como asimismo podrá utilizarlos para realizar acciones promocionales y/o de marketing directo, sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 17 y 18 de las bases.

6.- Consideraciones generales: a) El organizador en ningún caso será responsable por cualquier daño o perjuicio que pudieren sufrir los usuarios, en forma directa o indirecta, por su participación en el concurso; b) Los usuarios se comprometen a mantener indemne al organizador, sus empresas vinculadas, directores y/o empleados por cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo derivado de la actuación u omisión de cualquier usuario que pudiere generar perjuicios a otros usuarios y/o terceros y c) para cualquier otra cuestión vinculada al concurso rige lo dispuesto en las bases que junto al presente anexo constituyen una única reglamentación aplicable al mismo.